Valparaíso, 16 de mayo de 2018

Oficio N° 024-2018
Mat.: Reitera Oficio N°12/2018

La **COMISIÓN DE HACIENDA,** en sesión de fecha 15 de mayo del año en curso, acordó reiterar a Ud., la solicitud de antecedentes que se le hiciera presente a través del Oficio N°07/2018 de esta Comisión, de fecha 5 de abril pasado, en aquellos puntos que quedaron sin respuesta, a saber:

1.- Base de datos de todos los predios afectos al impuesto territorial, diferenciando entre aquellos habitacionales y no habitacionales, anonimizados, sin dirección, sólo señalando la comuna, el reavalúo vigente y el monto a pagar según la nueva tasa establecida por el decreto supremo N° 458 del Ministerio de Hacienda de 2018, en comparación con el monto a pagar según la tasa anterior establecida por el decreto supremo N° 1 del Ministerio de Hacienda de 2018.

2.- Datos referidos a la cantidad de personas naturales (sin nombre) que son propietarias de predios afectos al impuesto territorial, señalando cuál es el monto a pagar por cada persona natural, agregadamente, con reavalúo vigente y de acuerdo a la nueva tasa establecida por el decreto supremo N° 458 del Ministerio de Hacienda de 2018, en comparación con el monto a pagar según la tasa anterior establecida por el decreto supremo N° 1 del Ministerio de Hacienda de 2018.

Lo que me permito poner en su conocimiento en cumplimiento del referido acuerdo, por orden del Presidente de la Comisión, Diputado señor **Pablo Lorenzini Basso**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión

AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS,
SEÑOR FERNANDO BARRAZA LUENGO.